

RESOLUCIÓN No. 0198 del 24 de julio del 2023

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBA
ESTATUTOS DE LA IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE IDENTIFICADA
CON NIT. 900.303.971-2.**

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, Resolución 1810 del 20 de abril de 2023 y la Resolución 5600 del 19 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho al reconocimiento de su Personería Jurídica. La personería jurídica es a su vez un atributo de los sujetos en virtud del cual se les reconoce como titulares de derecho y de obligaciones, dentro de los cuales se destaca la capacidad jurídica, es decir, la capacidad para adquirir obligaciones de manera autónoma en virtud de actos, contratos o negocios jurídicos.

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por voluntad de asociación o creación de uno o más personas sean naturales o jurídicas para realizar actividades en beneficio de los asociados, terceras personas o la comunidad en general.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. A su vez el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención, de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

El artículo 50 de la ley 75 de 1968 creo el ICBF como un establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es

propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle los derechos.

El numeral 8 del artículo 21 de la ley 7 de 1979 le atribuye al ICBF la facultad de otorgar personería jurídica a las instituciones que tienen por objeto la protección de los niños, niñas y adolescentes, así como de conocer, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento para establecimientos públicos o privados de protección a menores de edad, a la familia y a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Para que pueda otorgarse Personería jurídica a las instituciones que tienen por objeto la protección del menor de edad se requiera concepto previo y favorable del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio con radicado interno No 202248400000076292 de fecha 19 de diciembre de 2022, el señor **JORGE ARMANDO GONGORA ALVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 84.062.338 de Maicao, La Guajira, solicitó reconocimiento de personería jurídica y aprobación de estatutos a la **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE** identificada con Nit. **900.303.971-2**, de acuerdo con su elección como representante legal de la entidad mediante Acta No. 002 de Asamblea extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2022.

Que el día 06 de marzo del 2023, el grupo jurídico de la Regional Guajira solicitó a través de oficio No 202348200000007631, enviado mediante correo electrónico certificado a la **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE** identificada con Nit. **900.303.971-2**, la subsanación de la documentación, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 en su artículo 7.

Que el 3 de mayo de 2023 mediante correo electrónico la **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE** identificada con Nit **900.303.971-2**, dio respuesta a la solicitud de documentación aportando, estados financieros, antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, antecedentes de procuraduría, acta de elección del nuevo representante legal, acta

de elección de junta directiva, oficios de aceptación de cargos y acta de modificación de estatutos, estatutos corregidos.

Que el 04 de mayo de 2023 los documentos objeto de subsanación fueron remitidos al profesional financiero de la Regional Guajira, encargado de la revisión de los mismos, el cual mediante correo electrónico de ese mismo día informa que los documentos están incompletos, indiciando los que faltan.

Que el día 08 de mayo de 2023, mediante radicado de entrada No 202348400000025042 la **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE** hace un alcance a la subsanación y presenta los siguientes documentos: certificación de estados financieros, dictamen del revisor fiscal, notas de los estados financieros y copia de cedula del revisor fiscal.

Que el 30 de mayo de 2023, se remitieron los documentos nuevamente al profesional financiero de la Regional Guajira, el cual el 06 de junio de 2023 emitió concepto de que la entidad **CUMPLE** para el reconocimiento de personería jurídica.

Que mediante Acta de constitución 001 de fecha 25 de junio de 2009 se constituyó la **FUNDACION CUENTA CONMIGO PARA EL ESTUDIO, DEPORTE Y CULTURA** identificada con Nit. **900.303.971-2**, ahora denominada **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE** y se aprobaron los estatutos de la entidad, se aprobó elección de la junta directiva para los siguientes cargos: **PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL: VANESSA GOLDA JOIRO HERNANDEZ** identificada con C.C. 40.984.392 de Maicao, La Guajira **VICEPRESIDENTE: CLAUDIA ALEJANDRO TRUJILLO BOSCAN** identificada con C.C. 27.028.252 de Medellín, Antioquia **SECRETARIO: YOHELIS PATRICIA MOSCOTE REDONDO** identificada con C.C. 56.090.646 de Maicao, La Guajira **TESORERO: ALBERTO MARIO CAMARGO MARTINEZ** identificado con C.C. 72.169.347 de Maicao, La Guajira **FISCAL: ANDRES MAURICIO TRUJILLO BOSCAN** identificado con C.C. 79.792.718 de Bogotá D.C., suscrita por la presidente designada **VANESSA GOLDA JOIRO HERNANDEZ** y la secretaria **YOHELIS MOSCOTE REDONDO**.

Que mediante acta 002 de asamblea general extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2022, se aprobó i) Elección de la junta directiva de la **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE** identificada con Nit. **900.303.971-2**, para los siguientes cargos: **PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ARMANDO GONGORA ALVAREZ** identificado con C.C. 84.062.338 de Maicao, La Guajira **VICEPRESIDENTE: VANESSA GOLDA JOIRO HERNANDEZ** identificada con C.C. 40.984.392 de Maicao, La Guajira **TESORERO: JOSE CARLOS GUTIERREZ GONZALEZ** identificado con C.C. 1.124.001.884 de Uribía, La Guajira

Que mediante acta 28122022 de asamblea general extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó i) Elección de gerente y representante legal de la **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE** identificada con Nit. **900.303.971-2**, así: **PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL: ERIKA PATRICIA THOMAS LEGUIA** identificado con C.C. 40.880.582 de Maicao, La Guajira.

Que mediante acta 13032023 de asamblea general extraordinaria de fecha 13 de MARZO de 2023, se aprobó i) Elección de la junta directiva de la **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE** identificada con Nit. **900.303.971-2**, para los siguientes cargos: **SECRETARIA: KEINA SIKIUTH MORENO ACEVEDO** identificada con C.C. 55.309.362 de Maicao, La Guajira **TESORERA: KARLA LORENA PALACIO PEDROZA** identificada con C.C. 1.124.054.363 de Maicao, La Guajira **FISCAL: ARELYS LEONOR PEREZ RODRIGUEZ** identificada con C.C. 56.084.941 de Maicao, La Guajira.

Que mediante acta 001 de asamblea general de fecha 21 de marzo de 2023, se aprobó i) Ampliación del artículo 6 (objeto) de los estatutos de la IPS Fundación Cuenta Conmigo Siempre incluyendo como actividad: "(...) *Desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias (...)*", actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía y protección de sus derechos considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, observándose que éstas se ajustan a la Constitución Política y a la Ley y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

Que el 19 de julio de 2023 se emitió concepto jurídico favorable para el reconocimiento de personería jurídica y aprobación de estatutos.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica y aprobar los estatutos de la **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE** identificada con Nit **900.303.971-2**, domiciliada en la calle 20 # 14 – 20 Barrio San Martin del municipio de Maicao, La Guajira, con correo electrónico fundacioncuentaconmigo2016@gmail.com y número de teléfono

3045305797 - 3114213775, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el acta de constitución 001 de fecha 25 de junio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE** identificada con **Nit 900.303.971-2**, al señor **ERIKA PATRICIA THOMAS LEGUIA** identificado con C.C. 40.880.582 de Maicao, La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el acta de asamblea general extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir de conformidad con el acta 002 de asamblea general extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2022, el acta 28122022 del 28 de diciembre de 2022 y el acta 13032023 del 13 de marzo de 2023, como junta directiva de la **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE** identificada con **Nit 900.303.971-2** la siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO
ERIKA PATRICIA THOMAS LEGUIA	C.C. 40.880.582	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
VANESSA GOLDA JOIRO HERNANDEZ	C.C. 40.984.392	VICEPRESIDENTE
KEINA SIKIUTH MORENO ACEVEDO	C.C. 55.309.362	SECRETARIA
KARLA LORENA PALACIO PEDROZA	C.C. 1.124.054.363	TESORERA
ARELYS LEONOR PEREZ RODRIGUEZ	C.C. 56.084.941	FISCAL

ARTICULO CUARTO: La **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE** identificada con **Nit 900.303.971-2** deberá realizar el pago de impuesto de timbre, conforme lo establece el numeral 4 del artículo 8° de la Resolución No. 3899 de 2010 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE** identificada con **Nit 900.303.971-2**, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar familiar, razón por la cual podrá prestar sus servicios en los diferentes programas, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

0198 del 24 de julio del 2023

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a **ERIKA PATRICIA THOMAS LEGUIA** identificada con cedula de ciudadanía No 40.880.582 de Maicao, La Guajira, representante legal de la **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE** identificada con Nit 900.303.971-2 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer por escrito ante la directora Regional dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación, se tendrá como domicilio de la **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE** identificada con Nit 900.303.971-2, la calle 20 # 14 – 20 Barrio San Martin del municipio de Maicao, La Guajira, con correo electrónico fundacioncuentaconmigo2016@gmail.com y número de teléfono 3045305797 – 3114213775.

ARTÍCULO SEPTIMO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.E.T. y C., Capital del Departamento de La Guajira, a los 24 días de julio del 2023



TAIS ELENA ROMERO BORREGO
Directora (E) ICBF Regional Guajira

Aprobó: Claudia González / Profesional especializado con funciones de coordinador Jurídico
Revisó: Heyne Gomez / Contratista Regional Guajira
Proyectó: Carlos Daza / Contratista Grupo Jurídico

48200

NOTIFICACION PERSONAL

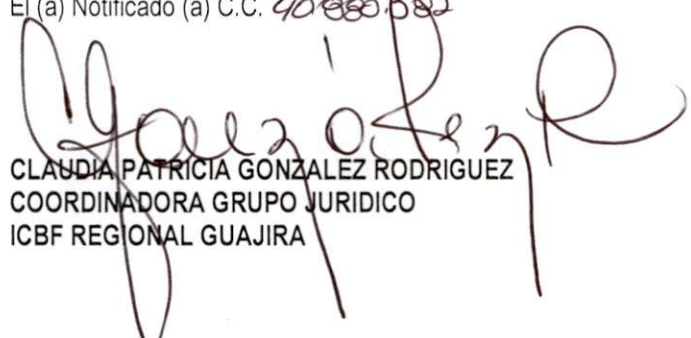
RESOLUCION No. 0198 DEL 24 DE JULIO DEL 2023

En Riohacha D. T. E. y C., el día veintiséis (26) del mes de julio del 2023, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE**, identificada con **NIT: 900.303.971-2**, señor (a) **ERIKA PATRICIA THOMAS LEGUIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 40.880.582** expedida en Maicao - La Guajira, del contenido de la Resolución **No. 0198 DEL 24 DE JULIO DEL 2023**, por medio de la cual "Se Reconoce personería jurídica y se aprueba estatutos", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ERIKA PATRICIA THOMAS LEGUIA

El (a) Notificado (a) C.C. ~~40880582~~



CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución **No. 0198 DEL 24 DE JULIO DEL 2023**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA:

SI ☒

NO ☐

Se entrega copia integra de la Resolución **No. 0198 DEL 24 DE JULIO DEL 2023**, que contiene cinco (5) paginas.

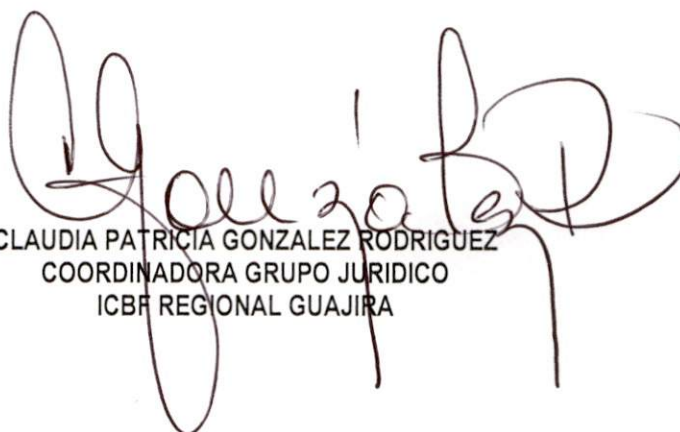
Proyectó: Karina Paola Bracho/ contratista.

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito coordinador jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0198 DEL 24 DE JULIO DEL 2023**, por medio de la cual "Se Reconoce personería jurídica y se aprueba estatutos" de la **IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE**, identificada con NIT:900.303.971-2, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **ERIKA PATRICIA THOMAS LEGUIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **40.880.582** expedida en Maicao-La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada el día veintiséis (26) del mes de julio del 2023.

Para constancia se firma el día veintisiete (27) del mes de julio del 2023.



CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Karina Paola Bracho/ contratista.